



Reglamentación nacional en el ámbito de los servicios

Las buenas prácticas de reglamentación para los mercados de servicios hacen su entrada en el conjunto de normas de la OMC

En febrero de 2024 entraron en vigor las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios para un grupo de Miembros de la OMC. Un total de 71 Gobiernos –que representan el 92,5% del comercio mundial de servicios– se han comprometido a aplicar estas nuevas disciplinas.¹

Con las nuevas disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios se integra en el marco de la OMC una labor de larga data sobre las buenas prácticas de reglamentación de los servicios. Los servicios representan el sector de más rápido crecimiento de la economía mundial actual, por lo que un conjunto de disciplinas que facilitan el comercio de servicios y el desarrollo económico promoviendo marcos de reglamentación más transparentes, previsibles y eficientes redundan en beneficio de todos los Miembros de la OMC, y en especial de las pequeñas empresas y las mujeres empresarias.

ORIGEN Y FINALIDAD DE LAS DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

El comercio de servicios ha crecido considerablemente en el último decenio y se estima que en la actualidad representa alrededor de la mitad del comercio mundial. Al mismo tiempo, los costos asociados al comercio de servicios siguen siendo aproximadamente el doble de los costos derivados del comercio de mercancías. Una parte significativa de estos costos obedece a divergencias en materia de reglamentación, así como a reglamentos poco transparentes y procedimientos engorrosos.

En diciembre de 2021, un grupo de Miembros de la OMC anunció la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre un conjunto de disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios ([WT/L/1129](#)). En 2022, iniciaron los procedimientos previstos en la OMC para dar efecto jurídico al resultado negociado. Todos los Miembros de la OMC están invitados a ser parte de este resultado.

La finalidad de las nuevas disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios es mitigar los efectos no deseados de restricción del comercio causados por las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud y las normas técnicas.

Dado su estrecho vínculo con las buenas prácticas en materia de reglamentación reconocidas a nivel internacional, la integración de estas disciplinas en el marco jurídico de la OMC puede contribuir a promover y consolidar las reformas internas y, al mismo tiempo, apoyar el crecimiento de los sectores de servicios nacionales.

¹ Albania; Argentina; Australia; Brasil; Canadá; Chile; China; Colombia; Comoras; Costa Rica; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Georgia; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Liechtenstein; Macedonia del Norte; Mauricio; México; Moldova; Montenegro; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; Paraguay; Perú; Reino de la Arabia Saudita; Reino de Bahrein; Reino Unido; República de Corea; Singapur; Suiza; Tailandia; Taipei Chino; Tailandia; Timor Leste; Turquía; Ucrania; Unión Europea; y Uruguay.

“La transparencia es esencial para facilitar el comercio. Ciertos procedimientos pueden ser complicados y prolongados por razones válidas, pero nada justifica que sean poco claros y no sean transparentes. El suministro de información contribuye a que los procedimientos sean más eficientes y a reducir los costos del comercio, al hacer que las transacciones comerciales transfronterizas sean más previsibles en cuanto al tiempo y los costos que conllevan.”

Making Regional Integration Work - Company Perspectives on Non-Tariff Measures in Arab States (2018), Centro de Comercio Internacional (ITC)

“Dado que la competitividad del sector de los servicios a menudo depende de las políticas y prácticas de reglamentación vigentes, el potencial de crecimiento puede acelerarse mediante una participación más inclusiva del sector privado en los procesos de formulación de políticas nacionales, regionales e internacionales.”

Consejo Empresarial del COMESA (2020)

“Las empresas se quejaron de que la obtención, la cumplimentación y la presentación de la gran cantidad de documentos oficiales necesarios para sus operaciones comerciales les cuestan un tiempo y unos recursos considerables, que podrían destinarse al desarrollo y la expansión de las empresas. En el informe se recomienda realizar un examen de todos los documentos con el fin de racionalizar y reducir el número de formularios utilizados por las empresas exportadoras e importadoras.”

Indonesia: Company Perspectives -Country Report (2016), Centro de Comercio Internacional (ITC)

“Es bien sabido que los servicios son la prueba de fuego de las condiciones económicas internas de un país. La reglamentación nacional de los servicios tiene una repercusión significativa en la vibración del comercio de servicios y simultáneamente en el comercio de mercancías, ya que hay servicios como los de telecomunicaciones, los de transporte, los financieros y los de energía que son insumos del proceso de fabricación.”

Regulatory Assessment Toolkit: A Practical Methodology for Assessing Regulation on Services Trade and Investment, Banco Mundial (2014)

LAS DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS: PREGUNTAS FUNDAMENTALES

¿EN QUÉ CONSISTEN?

Las disciplinas son aplicables a las medidas relacionadas con las prescripciones y procedimientos en materia de licencias, las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud y las normas técnicas que afecten al comercio de servicios.

Las disciplinas se centran en medidas que están estrechamente relacionadas con el proceso de autorización para suministrar un servicio. Pretenden facilitar el comercio de servicios garantizando que las oportunidades creadas en virtud de los compromisos en materia de acceso a los mercados y trato nacional no se vean socavados por unos procedimientos de autorización poco transparentes y complejos.

Las disciplinas prevén flexibilidades incorporadas para su aplicación, con el fin de preservar un espacio para las diferencias en la capacidad y los enfoques normativos de los Miembros de la OMC. Por ejemplo, permiten aplicar determinadas obligaciones "en la medida en que sea factible" o de manera compatible con el sistema jurídico de los Miembros de la OMC, o simplemente "se alienta" a las autoridades competentes a adoptar determinadas medidas.

Las disciplinas se aplican a los sectores en los que se hayan contraído compromisos específicos en las Listas anexas al AGCS. Se prevé la posibilidad de que los Miembros amplíen voluntariamente la aplicación de las disciplinas a sectores adicionales.

Las economías en desarrollo que adopten las disciplinas pueden retrasar hasta siete años la aplicación de disposiciones específicas en los sectores en que su aplicación plantee dificultades. La utilización de períodos de transición les permita realizar los ajustes necesarios en sus marcos de reglamentación nacionales.

Los países menos adelantados que se comprometen a aplicar las disciplinas no tienen que hacerlo hasta que dejen de tener la condición de PMA y en ese momento podrán designar los períodos de transición necesarios.

¿CÓMO SE LLEVARÁN A LA PRÁCTICA?

Las disciplinas se integran en las Listas anexas al AGCS como "compromisos adicionales" en virtud del artículo XVIII del AGCS. Esta disposición permite a los Miembros de la OMC negociar compromisos con respecto a medidas que se refieran a títulos de aptitud, normas o cuestiones relacionadas con las licencias.

Las disciplinas complementan los compromisos específicos existentes contraídos en las Listas anexas al AGCS.

Las disciplinas solo son vinculantes para los Miembros de la OMC que las inscriban en sus Listas anexas al AGCS. Se aplicarán sobre la base del principio de la nación más favorecida, lo que significa que los proveedores de servicios de todos los Miembros de la OMC podrán beneficiarse de su aplicación en igual medida.

¿POR QUÉ?

Las disciplinas responden directamente a la necesidad de contar con unos procedimientos de autorización transparentes, previsibles y

Disciplinas sobre reglamentación nacional en el ámbito de los servicios y margen de maniobra de los Miembros de la OMC

- Las disciplinas no se centran en la sustancia reglamentaria y se limitan en gran medida a los procedimientos que se han de seguir para obtener una autorización para suministrar servicios.
- Las disciplinas no delimitan el derecho de los participantes a establecer reglamentos con el fin de perseguir sus objetivos de política interna.
- Los Miembros de la OMC pueden aplicar libremente las limitaciones en materia de acceso a los mercados y trato nacional consignadas en sus Listas anexas al AGCS.

Las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios - ¿Qué suponen para los proveedores de servicios y los inversores?

AUMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y CREACIÓN DE MECANISMOS EFICACES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Los Gobiernos que apliquen las disciplinas deberán:

- publicar y poner a disposición la información necesaria para cumplir las prescripciones y procedimientos de autorización, por ejemplo, a través de medios electrónicos;
- establecer mecanismos adecuados para responder las consultas de proveedores de servicios;
- implicar a las partes interesadas mediante la publicación de las leyes y reglamentos propuestos; facilitar una oportunidad para que las personas interesadas puedan formular observaciones, y examinar las observaciones recibidas.

CERTIDUMBRE Y PREVISIBILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN

Los Gobiernos que apliquen las disciplinas deberán:

- establecer plazos indicativos para la tramitación de las solicitudes;
- tramitar las solicitudes rápidamente;
- facilitar información sobre el estado de las solicitudes;
- permitir a los solicitantes corregir defectos menores de las solicitudes incompletas y determinar la información adicional necesaria;
- informar a los solicitantes de los motivos de la denegación de las solicitudes y permitir que se puedan presentar de nuevo;
- permitir que, una vez concedida, la autorización surta efecto sin demoras indebidas;
- prever un plazo prudencial entre la publicación de las leyes y reglamentos y el momento en que se exija su cumplimiento por parte de los proveedores de servicios;
- realizar exámenes con una frecuencia razonable.

PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y FACILITACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN

Los Gobiernos que apliquen las disciplinas deberán:

- exigir a los solicitantes que solo se dirijan a una autoridad competente para obtener una autorización;
- permitir la presentación de solicitudes durante todo el año o, por lo menos, en plazos razonables establecidos a tal efecto;
- aceptar las solicitudes en formato electrónico y las copias autenticadas de documentos;
- asegurarse de que las tasas de autorización sean razonables y transparentes y no restrinjan por sí mismos el suministro del servicio;
- apoyar a los organismos profesionales que deseen entablar debates sobre cuestiones relacionadas con el reconocimiento de los títulos de aptitud profesional;
- asegurarse de que las autoridades competentes tomen sus decisiones de forma independiente de los proveedores de los servicios;
- reunir la información pertinente en un único portal en línea específica;
- formular normas técnicas mediante procesos abiertos y transparentes;
- basar las medidas relativas a las autorizaciones en criterios objetivos y transparentes;
- asegurarse de que los procedimientos sean imparciales, adecuados y no impidan injustificadamente el cumplimiento de las prescripciones;
- asegurarse de que las medidas relativas a las autorizaciones no discriminen entre hombres y mujeres.

eficaces, que son elementos fundamentales de un entorno favorable para la actividad empresarial. En las encuestas empresariales, los proveedores de servicios destacan sistemáticamente la falta de información accesible sobre los procesos de solicitud como el factor de costo más significativo en sus esfuerzos por acceder a los mercados internos y operar en ellos. Además, los proveedores de servicios piden regularmente a los Gobiernos que reduzcan múltiples niveles de burocracia y racionalicen los procedimientos administrativos.

Reconociendo la importancia de contar con marcos de reglamentación armonizados con los principios de las buenas prácticas de reglamentación, numerosos Miembros de la OMC con distintos niveles de desarrollo han emprendido progresivamente reformas de la reglamentación para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y de autorización y mejorar su transparencia y su previsibilidad. Las disciplinas abarcan muchos de estos aspectos de la reforma, al tiempo que se basan en instrumentos internacionales sobre buenas prácticas de reglamentación, como la Lista de verificación integrada APEC-OCDE sobre la reforma regulatoria (2005) y la Recomendación de la OCDE sobre política y gobernanza regulatoria (2012).

¿QUÉ MÁS?

Por primera vez, un texto negociado en la OMC contiene una disposición de no discriminación entre hombres y mujeres. El objetivo de esta disciplina es de garantizar la no discriminación en los procedimientos de autorización de los proveedores de servicios, y así apoyar el empoderamiento económico de las mujeres e impulsar su participación en el comercio de servicios.

EFECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES DE LAS DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

La aplicación de las disciplinas reducirá los costos del comercio y mejorará los resultados económicos generales, incluido un aumento del ingreso real y de las exportaciones reales, así como una participación más activa en el comercio internacional de servicios

A corto y medio plazo, según las previsiones, se espera que el ingreso real aumente a nivel mundial al menos en un 0,3% (301 mil millones de dólares), mientras que las exportaciones mundiales aumentarán al menos un 0,8% (206 mil millones de dólares). Los mayores aumentos del ingreso real se producirán en las economías de ingreso mediano bajo (0,6%), mientras que, en el caso de las exportaciones reales, serán las economías de ingreso mediano-alto las que registrarán el mayor crecimiento (1,5%) (Gráfico 1). La aplicación de las disciplinas debería dar lugar a una reducción de los costos del comercio de un 10% para las economías de ingreso mediano-bajo y de un 14% para las economías de ingreso mediano-alto, lo que supone un ahorro mundial de 127 mil millones de dólares. En general, la aplicación dará lugar a una participación más activa en el comercio internacional de servicios, así como a amplias reducciones de los precios de los insumos en los sectores de servicios primarios, secundarios y residuales.

El comercio de servicios crea empleo, facilita una distribución eficiente de los recursos, aumenta la competitividad de las empresas y diversifica la producción de las economías. Dado que los servicios contribuyen a la economía en su conjunto, el aumento de la eficiencia y la competitividad del sector de los servicios puede mejorar también indirectamente el desempeño de todos los demás sectores económicos, incluidas la industria manufacturera y la agricultura. Al aumentar la eficiencia y la productividad de los sectores de servicios nacionales, se puede potenciar la capacidad de las empresas de servicios para competir en los mercados internacionales.

Los beneficios de la aplicación de las disciplinas incluirán una reducción de los procedimientos de creación de empresas, una mayor inclusión financiera y un aumento de la participación en las cadenas de valor mundiales

Un trabajo de investigación llevado a cabo en la OMC demuestra que las economías que aplican las disciplinas en sus marcos internos de reglamentación cumplen mejor varios indicadores económicos. La aplicación de las disciplinas se asocia con la reducción de los costos de creación de una empresa, ya que los principios de buenas prácticas de reglamentación enunciados en ellas ayudarán a las economías a establecer procesos de autorización más eficaces y eficientes. La reducción de los trámites burocráticos en los marcos de reglamentación puede beneficiar especialmente a las pequeñas empresas, así como a los jóvenes empresarios y las mujeres empresarias. Además, los reglamentos claros y fiables pueden mejorar el acceso de los empresarios a la financiación, ya que, cuando la calidad global del sistema de reglamentación es mayor, las instituciones financieras tienden a tener más confianza a la hora de conceder préstamos a las empresas emergentes, lo que contribuye a reducir el costo global de los préstamos para esas empresas.

Gráfico 1: Variación porcentual prevista de los agregados macroeconómicos por compromiso de aplicar las disciplinas



Fuente: Simulaciones realizadas con el Modelo de Comercio Mundial de la OMC.

Nota: la cifra muestra la variación porcentual del ingreso real y las exportaciones reales previstas para 2032 para diferentes grupos de ingreso, calculada como el promedio ponderado de los resultados regionales utilizando como valores de referencia el PIB y el valor de las exportaciones (FOB) en 2022. El PIB per cápita de las regiones en las simulaciones se emplea con los tramos de ingreso del Banco Mundial para 2022.

Además, existe una correlación positiva entre la aplicación de las disciplinas y el nivel de inclusión financiera, medido por el número de titulares de cuentas bancarias. Las buenas prácticas de reglamentación pueden fomentar un entorno para la inclusión financiera promoviendo la competencia y la innovación entre los proveedores de servicios. Por ejemplo, puede aumentar la disponibilidad de servicios bancarios a personas en zonas remotas o insuficientemente atendidas, y fomentar el desarrollo de productos innovadores como la banca móvil y otras soluciones digitales, que pueden facilitar el acceso a los servicios bancarios.

También se prevé que la aplicación de las disciplinas dé lugar a una mayor participación en las cadenas de valor mundiales (CVM). Como las CVM dependen intensivamente de los servicios, es fundamental simplificar los procedimientos de autorización y aumentar la transparencia y la previsibilidad de los procedimientos reglamentarios. Al promover el empleo y generar efectos derivados positivos, por ejemplo conocimientos y avances tecnológicos, las CVM pueden ayudar especialmente a las economías de ingreso bajo a cumplir sus objetivos de desarrollo. Una mayor participación en las CVM fomenta la productividad, la sofisticación de los productos y la diversificación de las exportaciones. También hace que aumenten las oportunidades para integrarse en la economía mundial al permitir que las empresas, incluidas las pequeñas y medianas, se unan a las redes empresariales internacionales.

Todas las economías podrán beneficiarse, pero se prevé que los mayores beneficios recaerán en las economías que se han comprometido a aplicar las disciplinas. Las posibilidades que ofrecen las disciplinas se aprovecharán mejor ampliando la participación para incluir a más Miembros de la OMC

La aplicación de las disciplinas tendrá efectos positivos para todas las economías. Se estima que los ingresos reales crecerán incluso para aquellos que actualmente no se han comprometido a aplicar las disciplinas (Gráfico 2). Esto se debe a que sus proveedores de servicios se beneficiarán también de la aplicación de las buenas prácticas de reglamentación en los mercados de sus interlocutores comerciales, como consecuencia de la aplicación no discriminatoria de las disciplinas. No obstante, se espera que las exportaciones pasen progresivamente a los mercados de las economías que aplican las disciplinas, dando lugar a un repunte del crecimiento real de las exportaciones, mientras que en las economías que no aplican las disciplinas se estancarán.

Se prevé que, si todos los Miembros de la OMC aplicaran las disciplinas, habría un notable aumento del bienestar y del comercio, especialmente para las economías en desarrollo. Esto pone de relieve la importancia de ampliar la participación para aprovechar todo el potencial que ofrecen las disciplinas. Si bien a corto plazo podría haber costos relacionados con la aplicación, se prevé que sean compensados ampliamente con los beneficios recurrentes a medio y largo plazo.

Gráfico 2: Variación porcentual prevista de los agregados macroeconómicos por grupos de ingreso



Fuente: Simulaciones realizadas con el Modelo de Comercio Mundial de la OMC.

Nota: la cifra muestra la variación porcentual del ingreso real y las exportaciones reales previstas para 2032 para los participantes y no participantes en el resultado relativo a la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, calculado como el promedio ponderado del valor de los resultados regionales utilizando como valores de referencia el PIB y el valor de las exportaciones (FOB) en 2023.

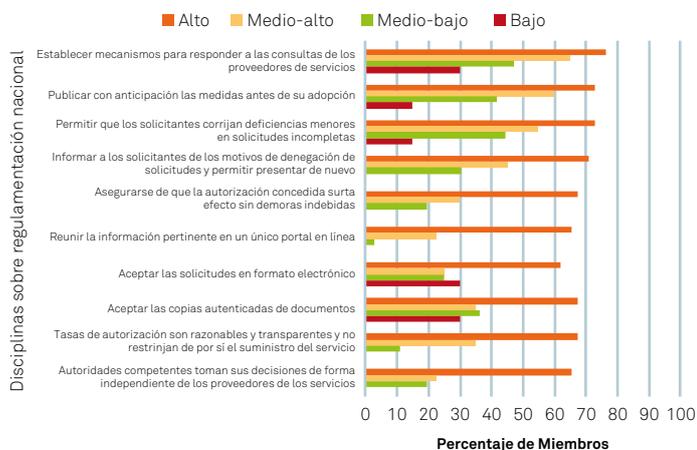
LAS DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y LOS ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES (ACR)

Con el tiempo, los ACR han empezado a abordar los obstáculos al comercio resultantes de la falta de transparencia y de las formalidades administrativas. Varios acuerdos “de nueva generación”—adoptados por todos los grupos de ingreso y en todas las regiones del mundo—incluyen un conjunto amplio de obligaciones de reglamentación equivalente en gran medida a las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios.

Gráfico 3: Miembros de la OMC con disciplinas sobre reglamentación nacional en ACR revisados



Gráfico 4: Porcentaje de Miembros de la OMC con disciplinas sobre reglamentación nacional en ACR revisados, según grupos de ingresos



En los últimos 15 años, los acuerdos “de nueva generación” han ido más allá de la eliminación de las restricciones cuantitativas y las medidas discriminatorias relacionadas con el comercio internacional de servicios. Ahora se fijan cada vez más como objetivo abordar los obstáculos normativos y reducir las formalidades administrativas. Al promover la buena gobernanza de los mercados de servicios, los ACR pueden hacer que los marcos de reglamentación nacionales sean más transparentes, previsible y propicios para las actividades económicas, y de ese modo impulsar aún más el crecimiento y el desarrollo.

En términos generales, dado que en los últimos 15-20 años se ha concluido un número cada vez mayor de ACR que abarcan los servicios, la adopción de disposiciones de reglamentación AGCS-plus también se ha acelerado con el tiempo. Hasta 2020, 112 Miembros de la OMC han suscrito por lo menos un ACR con obligaciones equivalentes a las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios. Ahora esta práctica es seguida por economías de todos los niveles de ingreso y de todas las regiones del mundo. Esta tendencia abarca también a las economías que no se han comprometido con las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios en el marco de la OMC.

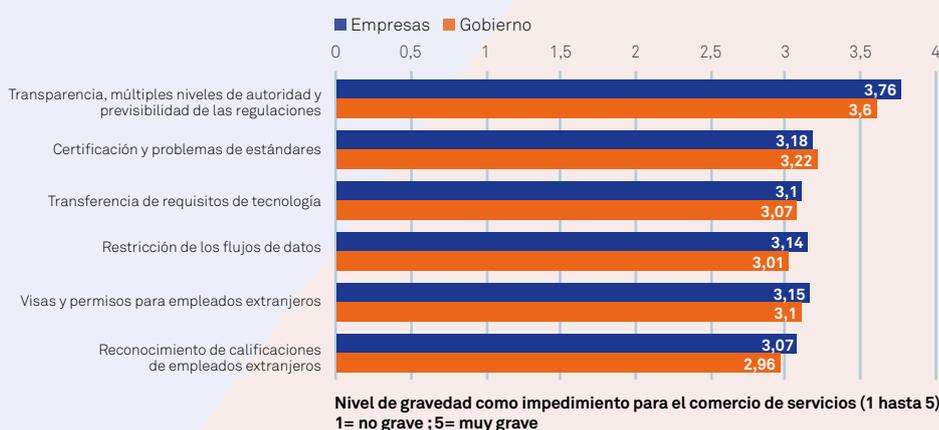
En un momento en que las empresas piden unos marcos de reglamentación nacionales más transparentes y previsible, más y más ACR tratan de responder a las dificultades prácticas que afectan a la capacidad de las empresas para comerciar (véase el Recuadro 1). Al igual que las disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios, las disposiciones de reglamentación previstas en los ACR no interfieren con las prescripciones sustantivas que los organismos de reglamentación pueden elaborar y aplicar para perseguir los objetivos de sus políticas nacionales.



Para más información sobre los resultados de la investigación que figuran en esta ficha informativa, véase “Services Domestic Regulation – Locking in Good Regulatory Practices”, WTO Staff Working Paper, (septiembre de 2021) y “The Trade Effects of a New Agreement on Services Domestic Regulation”, WTO Staff Working Paper (febrero de 2024)

RECUADRO 1 - CONSEJO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DEL PACÍFICO (PECC): ENCUESTA EMPRESARIAL SOBRE LOS OBSTÁCULOS AL COMERCIO DE SERVICIOS

En 2016, el PECC llevó a cabo una encuesta sobre las políticas regionales dirigida a empresas. Gobiernos, círculos académicos, medios de comunicación y la sociedad civil. Se constató un amplio consenso de que los obstáculos más engorrosos al comercio de servicios son la falta de transparencia, la multiplicidad de trámites burocráticos y la falta de previsibilidad: el 63% de las empresas encuestadas consideró que la falta de transparencia era un obstáculo grave o muy grave para el comercio de servicios, en comparación con el 54% de los Gobiernos encuestados. El PECC aconsejó a los Gobiernos establecer un conjunto de principios normativos aplicables en todos los sectores, que permitan mejorar la competencia y fomentar el crecimiento económico.



Fuente: PECC International Secretariat, State of the Region 2016-2017 (2016).